

Constancia secretarial. Manizales, nueve (9) de octubre de 2020. Se pasa a despacho del señor juez el presente memorial allegado por el señor JHON FREDY CARDONA VALENCIA, solicitando que sea corregido su segundo nombre, toda vez que en auto del 13 de julio del presente año se pone Freddy, siendo el correcto FREDY con una sola "D. Sírvase proveer.

**FELIPE DEL RÍO ARROYAVE
SECRETARIO**



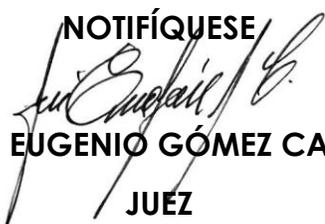
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES
Manizales, nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020)

AUTO SUSTANCIACIÓN Nro. 594

RADICADO: 17001-31-03-002-2017-00107-00
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA -BVA COLOMBIA-
DEMANDADO: JAIME ALBERTO RESTREPO MANOTAS, GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. y ENRIQUE RESTREPO MANOTAS
RADICADO: 17-001-31-03-002-2017-00107-00

Vista la constancia secretarial que antecede, en cuanto a la solicitud allegada por JHON FREDY CARDONA VALENCIA, se evidencia como prueba aportada por él, que en su Cedula de Ciudadanía su nombre correcto es el mencionado, por lo tanto, para todos los efectos, dentro del presente proceso se entenderá que el nombre correcto es JHON FREDY CARDONA VALENCIA con C.C. 75.063.483, y no JHON FREDDY CARDONA VALENCIA.

Por secretaría ofíciase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, para que se sirvan inscribir lo dispuesto en el auto No 327 del 13 de julio de los corrientes, teniendo en consideración la aclaración dispuesta en esta providencia, respecto de la CESIÓN DE DERECHOS LITIGIOSOS DEL REMATANTE sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria No 100-11343.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 59 del 13 de octubre de 2020

FELIPE DEL RÍO ARROYAVE
Secretario